



Periodo de validez de un depósito en garantía

APERTURA DE LA ORDEN. PREPARAR LAS INSTRUCCIONES DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA, LOS DOCUMENTOS NECESARIOS Y LA ORDEN DE LA COMISIÓN. ENVIAR A LAS PARTES CORRESPONDIENTES PARA SU REVISIÓN Y EJECUCIÓN.
NOTA: ESTO SE HACE TANTO EN LA APERTURA COMO EN EL CIERRE, DEPENDIENDO DEL CONDADO DONDE SE EFECTÚE EL CIERRE.

